

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 36

Cuaderno No. 637-A

Año 1776.

No. de hojas útiles 7.

Autos seguidos por D. Domingo de Larrea y Ames
contra la Condesa de Vista Florida sobre la regu-
larización de un documento .

Clasificación

Cabildo.

Causas Civiles.

CA - 30 L

CAJ 89

DOC 1312

f 7 (carátula)

Letra L. Legajo # 66, cuaderno # 1374.

resigue

~~Domingo Lamiñes~~
~~de~~ ~~Marlano~~ Laxa ea

Contrator
de la Condessa de Vista
de Florida

en Jues

Don Joseph Velaz de

Meson
Don Joseph Ant.^o
Maciona

es.^{no}

Andres de San
oval

Año

1776



real.

4

TERCERO, VN REAL.
MIL SETECIENTOS
SETENTA Y QUATRO Y SE-
SENTA Y CINCO.
PARA LOS ANOS DE 1776. Y 1777.



*Verbaule
esta parte
de la informacion
on que se
la que se
este con
taion*

M Cominos de Saurea y Amer en la me pr forma de un
panesco ante Vno y Dno, que por el año pasado 1776, solici-
to d. Juan Cuiostomo Zubiaur la cantidad de 500^{rs} anuales, los
q^{se} se le entregaron de Orden de la Condesa de Vistaflorida con mi
mancomunidad por el termino de un año. Haviendose este
Cumplido, Zubiaur no pago, y recombiendome con la Obligacion
de mancomunidad, entregue el dinero; encuia virtud se me dio
por Resguardo la Chancelacion, que presento.

M

Quando recibí este documento, no examiné su con-
tenido y tenor, y ahora q^{se} lo he hecho adverto, que no se expresa
en el, la Condicion de haver yo satisfecho la Cantidad, ni se me
Comunica el Costo como hera regular, respecto de haber sido
Zubiaur quien se aprovechó, y contribuyó en su utilidad y la Placa
Poroso, para poder usar de mi D^{no}, en preciso substraer de aquel
defecto: A cuyo fin se hace saber Vno mandar se me reciba y
formacion, examinandose los Testigos por las preguntas
siguientes.

Primera mente. Declaren, si saben, o an oyo decir, q^{se}.
Necesitando d. Juan Cuiostomo Zubiaur cinco mil^{rs} para las
Abstracciones de la P^{ro}vincia de Guanta, se le dio anualmente la
Condesa de Vistaflorida con mi Obligacion de mancomun, sin
que en ella hubiese yo tenido el menor ynteres, por haber
cedido todo en utilidad de dho Zubiaur.

Y en. Digan si saben o an oyo decir, que cum-
plido el plazo de la Obligacion, yo entregue de mi propio con-
d^{no} la cantidad de mi ymporte, sin que se me hubiese

^{congrua}
^{no}
 C. II. y mandaba
 A. D. me pido y suplico
 bolvera referida, se m...
 macion, q. V. de p... y fecho se me...
 porra lo q. f... q. me Combengam, p...

Domingo de Aranda
 de Aranda

En la Ciudad de los Reyes del Peru, en Catorce de
 Diciembre de mil setecientos setenta y seis años.
 ante el Sr. Nro. D. Campo Doctor D. Josef Velarde
 y Tappe, Alcalde Ordinario en ella, y su tenid...
 porra Magistrate, se presento esta peticion.

Dicha porra mand. Hubo por presentada la
 voluta q. se expusiera, y mandó velar e iba a verap...
 la informacion que se fece, la que comete conu...
 el presente Escriuano, y como Real, y Resep...
 con citacion, y asilo prosijo mandó, y firmo con...
 parecer el Don Joseph Antonio Maguana, Tesorero
 de esta Ciudad

Velarde
 [Signature]

Antena
 Andres de Bandoza
 Escriuano de la M. de la C.

Citas.

En la Ciudad de los Reyes del Peru en Catorce de dici...
 embre de mil setecientos setenta y seis años Yo el

2

TERCERO, VN' REAL
DE MIL SETECIENTOS
SETENTA Y O VATRO Y SE-
SENTA Y CINCO.

PARA LOS AÑOS DE 1776. Y 1777.

En no cite para lo contenido en el auto de ser-
pente al d. d. n. Juan Co. Anias de Sabrosna
Abogado de esta R. Aud. y Proc. ojal de esta
Ciudad un superonador y fee

Andres de San Diego
Es. n. de M. de Car



top
Luz. d. n. Luis Ca
xillo R. N.

En la Ciudad de los reyes del Peru en Caobise a diez e amilla
tecientos setenta y seis a. d. n. Domingo Larrea, y para
para su informacion q. tiene opeida y se le ha man-
dado dar presento por top. al don Luis Carrillo Puerto de q.
yo el C. n. le recibí juram. q. lo hizo in verbo sacando
si tacito pectore, tocando el qual opeio de veris veritas
y siendo preguntado al tenor de las preguntas del
escrito presentado dijo lo siguiente

A la primera preguntado q. d. n. Juan Illantín
de Adenar suino de esta Ciudad le hablo al q. de-
clara para q. se interesase con la Condesa doña
Florida su hermana a fin de q. diese a interes un
comil pero ad. n. Juan Cristobomo Servian, man-
comunandole este cond. n. Domingo Larrea, cuya
Caridad se le franquea ad. n. Juan Cristobomo
sin embargo no tener conocimiento del solo p.

la maner
se otorgo la
año de setenta y
cinco y responde

A la segunda pregunta
cumplido el plazo de la C. de Recondemna
dada a parte de su hermana la Condesa de
Alvareda al dho D.º Domingo Ranea para q.º
procurase el p.º al y los intereses causados, lo que
verifico el dho dho en su casa y p.º medio de
Cavero, recibiendo dho p.º al e intereses con
esta el día ocho e no.º de el año de setenta y
cinco en q.º se otorgo la Chancery de la C. de
la q.º no conta con lo alguno, respecto a la maner
muniad de D.º Domingo. Verca el la ex d.º de
juram.º q.º en q.º se hizo y verifico, no le tocara
las q.º de la Rey y lo firmo de q.º doy fee

Juan José

Antem
Andrés de Barrota
C. de M. de M. de C. de

100
D.º Juan Maxim
de Ardenas
H. L. Doa

Lucas incontinencia de D.º Domingo Ranea para su
formacion presento por test. ad.º Juan Maxim de
Ardenas de q.º yo el C. de no recibí juram.º q.º lo hizo
por dho no lo y a una señal de Cruz de q.º dho
sabo el qual ofrecio de su verdad y siendo pregun
tado de tener el dho p.º al y las el escrito pre
sentado de lo siguiente

A la primera pregunta de q.º necesi
tando de Juan Crisostomo Suriana la con

en el p.^o las avilicaciones
 se hablo algo de la dha p.^o que le
 a cantidad, vago de la mancomuni
 munda de Laxaco y Amer, en cuya virtud el
 dho dho Luis Carrillo p.^o q.^o este se la pi
 diese de la Condesa de Vista Florida su hermana, y en se
 le entregó la referida cantidad al dho d.^o Juan
 Cristotomo Otorgandose la Esc.^{ta} de Mancomuni p.^o
 ante Dn. Diego Alvaraz Esc.^o n.^o 1.^o que le consta algo
 de la dha cantidad tal como solo p.^o id.
 Juan Cristotomo, quien lo espreto, ning.^o enollata
 biere interes alguno d.^o Domingo quien se manea
 munda por haberle vendido y responde

A la segunda pregunta q.^o d.^o Domingo ha
 xea satisfiso el p.^o tal e interes e de la escip.^a citada
 en la antecedente cumplido q.^o fue en plaza como con
 ta de la Chancelay.ⁿ otorgada al margen de ella y
 por ante el mismo Esc.^o n.^o cited volera tiene recono
 cida endonde no consta lo otro alguno. y lo q.^o pue
 dederir y averdad vago el juram.^{to} p.^o en q.^o se a fi
 mo y ratifico, no le tocan las dhas de la Rey en
 edad de mas de quarenta a.^o y lo fmo de q.^o doy de
 Juan Martin de Torres

Anterior
 Andres de Bandoval
 Esc.^o n.^o 1.^o de M.^o de Car.^o



too
 D.^o Miguel Seru
 Llamado de
 35 a.^o
 Luego incontinenti d.^o Domingo Laxaco y Amer p.^o ta m
 forma q.^o presento p.^o top ad.^o Miguel Seru Llamado de
 ante Cononci de la Prov.^a de Huanta Equienyo



SELLO
AÑOS DE MIL
Y SETENTA Y OCHO
CIENTOS Y CINCO
1778 Y 1777

el Ex.^{to} recivifuram.^{to} q.^o lo hizo p.^o D.^o Domingo de Torres
tenal. d. Cruz requirido va por el qual o p.^o fided.^o en verdad
y siendo preguntado al tenor de las preguntas se besando
presentado d.^o lo siguiente

A la primera pregunta d.^o q.^o con el moti-
vo de haver corrido con lo negociado el finado d.^o
Juan Cristobal de Tuvias, va por el q.^o deulara con
el d.^o la Prov.^{ta} de Huanta desta Capital, en la oca-
sion q.^o d.^o finado recivio de la condesa de Vista
Florida cinco mil p.^o por las avilitaciones de
d.^o la Prov.^{ta} con obligacion q.^o hizo de mancomun
cond.^o Domingo de Larrea y Ames, quien no
tubo en este negocio, otro interes q.^o el de servir
y hacer este beneficio adho finado y resp.^o

A la segunda pregunta d.^o q.^o tambien
le consta haver pagado d.^o Domingo Larrea
y Ames de su propio dinero los cinco mil p.^o por
el d.^o referida, luego q.^o se cumplio el pla-
to de ella, respecto a que el expresado finado
d.^o Juan Cristobal de Tuvias no hizo la satis-
faccion en el devido tiempo, ni des p.^o por
su inmediata muerte; y q.^o en quanto a lo
q.^o se pregunta al otorgam.^{to} el lasto no p.^o
re dar razon por no haver estado en esta

En real.

EL LO TERCERO, VN REAL.
ANOS DE MIL SETECIENTOS
Y SETENTA Y QVATRO Y SE
TENTA Y CINCO.

LOS ANOS DE 1776 Y 1777.



Cud. sea la verdad supo el juram.^{to} sup eng. e
a primo y ratifico, no le tocan las orales de la
Rey el de edad e treinta y cinco años y lo firmo
q. doy fee =

Miguel Ceballos *Antena*
Andrés de Sandoval
B. B. N. M. M. M. M.

too
Dn. Juan
ochaxan
9 N. L. 50

Incontinencia de Domingo Ranea para la informa
cion presentada por too ad. Juan. Ochaxan y ello tiene
do de q. recivi juram.^{to} q. lo hizo por digno ser y en
fianza de Cuen. segundo supo el qual o pocio de vino en
dad y siendo preguntado el tenor de las preguntas
el escrito presentado dijo lo siguiente

Al primera pregunta dijo q. con el mo
tuo de tener amistad con d. Domingo Ranea, y d.
Juan Cui otomo susiaun supo y le conto que el
jurado lo suplico ad. Domingo prestare su
firma para q. la Condesa de Vista Florida le
die e de interes la Cantidad de cinco mil pesos
para la avilitacion de la Prov. de Huancu
fue en efecto lo tomo d. Juan Cui otomo
otorgando la Cui. de mancomuna con d. Do



minop...
re... en la...

JAN 17
1607
18
solo D. Juan Cruz...

peresilio hecho...
con el y respondo

A la segunda dize q. D. Doming...
ha expresado altoq. haver la...
dad de paz y sus intereses, y q. por olvido
no le dio el correspondiente...
Conde de Vixca Florida. Vista de la verdad
sabe el juram. to. Tho. enq. seafimo y a
tifico, no le tocan las... de la Rey q.
credad e mas de cinquenta d. y lo fin
mo de q. doy fee

En testimo
Juan de...
Andrés de San...
es. N. M. M. R. Car.

Otro

D. Siquiano... Luego incontinenti D. Doming...
vengo... Informaz. presento por toq. ad. Siquiano Nava
46a. mo de quien recivi juram. to. q. lo hizo por...
mo son y a una señal de Cruz secundario va
lo el qual o frecio de... y siendo pre
guntado al tenor de las preguntas el escrito
presentado dize lo siguiente

A la primera pregunta dize que
con el motivo de correr el toq. con toq. lo...

de Ranea, se ven le
recomiendo qd executando d^o
para la cantidad de cinco mil
para las civilizaciones de la P^a
solicito adⁿ Domingo suplicando le
se le hiciera el beneficio de mancomunarse con el
trabajo de la condessa de Vata Florida o con
quindote. En^{ta} d^oha Cantidad, y d^o Domingo conde
sendo en ello oviendo le esta oratoria, ning^o huviere
tenido el menor interes en d^oha Cantidad, porque
esta solo la recivio d^o Juan Crisostomo y rep^{de}

A la seguridad qd cumplido el pl^o de
de la C^o fue recombenido d^o Domingo por
d^o Luis Carrillo a nombre de la condessa de
vata Florida su hermana, por la Cantidad
del p^oal y sus intereses, en cuya virtud hizo
el p^oal ning^o le huviere remitido cantidad
alguna el expresado d^o Juan Crisostomo, y lo
vino a lazar por la mancomunada ex
presada d^ondole la Chancery q^o tiene re
conocida en la prebencion del L^odo. Y esta
es la verdad de lo que se firmo. No eng^o se afir
mo y ratifico no le tocan las q^oales de la Rey
es de edad de quarenta y seis años, y lo firmo.



roy fe —

Lipriano Navarrete
Andrés de...
ES. 11. 17. 1711

Juan Chavesotomo Zubiana, y D. Domingo
 Azarca y Arce se han de obligar de mantener involi-
 dum a favor de mi Hermana la Condesa de Viraflores
 por la cantidad de cinco mil y trecentos p. en plata
 doble del curso nuevo de esta casa de moneda, en los
 quales estan incluidos los Interes. de un año a favor
 de seis por ciento, y cumplido sino hicieren la Real
 paga han de pagar el mismo Interes por el de man-
 tiempo que lo demorasen sin perjuicio de la Real
 Executiva, y con las demas condiciones a columbra-
 zar. Lima quatro de Julio de 1774.

Son 5300 p.

Don Luis Pazallo




San Juan de los Rios

Queda obligada...
premiere en el...
Ella cantidad plaza...
de mi sala de...
en mi...
hoy...

San Juan de los Rios

Orencio de...
hoy...

S. Secret. d. Orencio Ascarano.

Quiero por el Chancelar la...
conciene en esta Boleta, declarando haver recibido
el pñal. y sus respectivos intereses hasta el dia
de la... Lima... No. de...

Don Luis Carrillo

Anterior y al margen de la...
la Boleta de... de Noviembre de 1775...
Luis Carrillo y Parres en virtud de poder de la...
vista flouida su honoraria...
otorgado anterior de Chancelari...
civil de los... obligados en ella la cantidad de los...
mil trescientos... en mas los...
Segun parece mas largamente de dicha...
y su margen a que me refiero.

Orencio de Ascarano

Boleta de C. de...
por lo...
Luis Carrillo y Domingo...
y...
de 75.

EL SEGUNDO, SEIS REALES AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS, Y SETENTA Y TRES.

PARA LOS AÑOS DE 1776. Y 1777.



Tras la Real Cédula de la Real Audiencia de Lima de una Escripura Dijo que por el Encargo del Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Gobernador que fue de la Prov.^a de Tucuman, de donde comen con amigo, por la Condona de una Florida, el solo ser aprovechado de ella, y que la Suma fue inegablemente con dos Respetivos Informes. En el Auto del Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Informacion con Licencia, y habiendole citado al Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, se le dio con cinco Testigos, que comen el mismo oficio de Tucuman, por haver inventado el Dinero en Arbitraciones de la Prov.^a, y el pago que yo hice, mediante el qual se chamó la Cédula.



La imbecilidad del Dinero hecha en la Negocion de la Real Audiencia de Tucuman me comovieron en la Cédula de defraudar, y habiendo yo satisfecho el Dinero como debia dar el tanto correspondiente. En este negocio como se ve por parte de la accionada no puedo despreciarlo al Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, como quien lo inventaba, y lo mismo como tampoco lo puedo ver al tiempo que me informo la Chancilleracion, por ser me es preciso requerir a el tanto para en que de mi Dño. Deseando me de que yo me acordaba la accionada, que otorgó la Chancilleracion por tanto.

Alm pido y suplico se me mande se otorgue con favor el Instrumento del tanto, correspondiente, con relacion a la Chancilleracion de la Cédula, y fha como en que yo me acordaba la accionada, que otorgó la Chancilleracion por tanto.

Simón de Roxas
Lima

En la Ciudad

Mexico a diez y siete de Mayo de 1564

ante el Sr. Don Juan de Ovando

Alcalde de la Real Audiencia de Mexico

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

Don Juan de Ovando

7

Quemé

Interes
Andres de Sandoval

